

## ANEXO I.

Cuadro de características de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**ENTIDAD LOCAL CONVOCANTE** AYUNTAMIENTO DE OTEIZA

### 1. IDENTIFICACIÓN DE PLAZAS.

Número de plaza en plantilla orgánica	Puesto de trabajo	Nivel	Régimen jurídico	Jornada	Destino	Titulación requerida (indicar)	Idiomas preceptivos	Idiomas mérito	Otros requisitos
1	ENCARGADO BIBLIOTECA	C	LABORAL FIJO	40%	BIBLIOTECA OTEIZA	BACHILLER SUPERIOR FP 2 O EQUIVALENTE	NO	SI	SI



## 2. REQUISITOS.

2.1. Tener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o con nacionalidad de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como los descendientes de estos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.2. Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Hallarse en posesión del título de formación profesional de segundo grado, bachiller superior o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de disposiciones de derecho comunitario.

2.4. Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

2.5. No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una administración pública.



### **3. TASA:**

No procede el abono de tasas.

### **4. FICHA WEB DE LA CONVOCATORIA DEL PORTAL DE LA ENTIDAD LOCAL: (DIRECCIÓN ELECTRÓNICA)**

<https://oteiza.sedelectronica.es>

### **5. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA OPE Y ENLACE AL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.**

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Oteiza número 2022-0063, de 10 de mayo, en la que se aprueba la oferta pública de empleo para 2022. Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 95, de 17 de mayo de 2022.

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/95/25>

### **6. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA.**

